ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 44/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) Y LA FIRMA DATA LAB S.A., EN EL MARCO DE LA LCO Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA NUEVA URGENCIA" ID. 298.371

En la ciudad de Asunción, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2015, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato Nº 44/2015, celebrado entre el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Centro de Emergencias Médicas) y la **Firma DATA LAB S.A.**

Teniendo en cuenta que el Hospital, contrató con la Empresa **DATA LAB S.A.**, a fin de que la misma provea equipos informáticos que serán instalados en la Nueva Urgencia del Centro de Emergencias Médicas, por la suma total de guaraníes **567.798.370**, con una vigencia desde la suscripción 03/12/2015 hasta el **31/12/2015**, por lo que se halla próximo a su vencimiento, sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a ser entregados, el espacio físico donde serán instalados "Obra : Nueva Urgencia del CEM" (LPN Nº 02/2011 – obra próxima a su recepción definitiva) y el plazo de entrega de los bienes que según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es de 20 días calendarios desde la recepción de la Orden de Compra, por lo que se hace necesaria la ampliación de la vigencia del contrato por un tiempo prudencial de hasta el **30/06/2016** con el fin de lograr que todos los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes puedan cumplirse durante la vigencia de éste, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, siendo la ampliación una modificación al Contrato, la misma debe ser formalizada mediante la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo.-

Que, la **Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. por Dictamen A.J. DGOC Nº 571/2015 de fecha 23 de diciembre del 2015,** ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución correspondiente y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones en uso de su atribuciones legales y reglamentarias, por **Resolución D.G.O.C. Nº 1.662/2015 de fecha 23 de diciembre del 2015,** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 44/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATA LAB S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA NUEVA URGENCIA DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" ID. 298.371*** ; se autoriza la modificación solicitada y establece que los Señores Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 44/2015.-

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Ing. Sergio Barrios
Director General
Sección Operativa de Contrataciones
SIAPBS

Dr. Sergio Rolando Forte Miquelarena
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **30 de junio del 2016.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la **Empresa DATA LAB S.A.** deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de hasta el **31 de julio del 2016.-**

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta dos (02) páginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Ing. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones

.....
ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SRA. MIRTA J. MORÍNIGO DE ROJAS
POR LA CONTRATADA

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab